



DERECHOS FUNDAMENTALES



¿QUÉ SON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES?

Los derechos fundamentales son aquellas prerrogativas inherentes al ser humano, ya que pertenecen a toda persona en razón de su dignidad. Se encuentran incluidos en la Constitución, se consideran como esenciales en todo sistema político y gozan de un estatus especial en cuanto al sistema de garantías instaurado para su protección.

¿POR QUÉ SE LLAMAN DERECHOS FUNDAMENTALES?


Se llaman derechos fundamentales, pues al encontrarse establecidos en la Constitución, forman parte del fundamento jurídico y político del Estado, el cual está establecido en el artículo 8 de nuestra Carta Magna.

¿PARA QUÉ SIRVEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES?

Los derechos fundamentales sirven para poner límites al poder. En otras palabras, la finalidad de estos derechos es impedir los abusos del poder por parte de los titulares de las funciones estatales y particulares.

¿QUIÉNES SON TITULARES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES?

Todos y cada uno de nosotros (as), en nuestra condición de seres humanos somos titulares de derechos fundamentales.



¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político.

Los derechos fundamentales están reconocidos en las constituciones políticas de los Estados. Los derechos humanos consignados, solo están en las declaraciones internacionales sobre derechos humanos.

¿DÓNDE SE ESTABLECEN ESTOS DERECHOS?

Los Derechos Fundamentales están contemplados en los artículos 37 al 67 de la Constitución y en el bloque de constitucionalidad. Sin embargo, tal como la misma Constitución establece, este listado no es limitativo.

¿CUÁLES DERECHOS FUNDAMENTALES ESTÁN CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DOMINICANA DE 2010?

Derecho a la vida
Derecho a la dignidad humana
Derecho a la igualdad
Derecho a la libertad y seguridad personal
Derecho a la libertad de empresa
Derecho a la propiedad
Derecho a la libertad de expresión
Derecho a la libertad de asociación
Derecho a la salud
Derecho a la educación
Derecho a la vivienda
Derecho a la familia
Derecho al trabajo
Entre otros

INTEGRANTES DEL PLENO

Milton Ray Guevara

Juez Presidente

Rafael Díaz Filpo

Juez Primer Sustituto

Lino Vásquez Samuel

Juez Segundo Sustituto

Víctor Joaquín Castellanos Pizano

Juez

José Alejandro Ayuso

Juez

Alba Luisa Beard Marcos

Jueza

Manuel Ulises Bonnelly Vega

Juez

Justo Pedro Castellanos Khoury

Juez

Domingo Gil

Juez

María del Carmen Santana de Cabrera

Jueza

Miguel Valera Montero

Juez

José Alejandro Vargas Guerrero

Juez

Eunisis Vásquez Acosta

Jueza

**¿NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?
ACÉRCATE**

Ave. 27 de Febrero esq. Ave. Gregorio Luperón,
Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Santo Domingo Oeste, República Dominicana.
Tel: 809-274-4445

www.tc.gob.do